



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CHIQUITA HONDURAS COMPANY, LTD**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-338-2025**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Reposición, presentado ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por el abogado DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada CHIQUITA HONDURAS COMPANY, LTD, de conformidad a lo establecido en el Artículo 172 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, asimismo, téngase por presentado escrito que literalmente dice: “SE PRESENTA MANIFESTACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE APODERADO LEGAL Y EL CARNET DEL COLEGIO DE ABOGADOS. SE ANEXAN DOCUMENTOS.”. EN CONSECUENCIA: 1) Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. 2) Téngase por cumplimentado el requerimiento realizado mediante providencia de fecha tres (3) de marzo del año dos mil veintiséis (2026). 3) Se da por cerrado el plazo legal concedido en la providencia de fecha tres (3) de marzo del año dos mil veintiséis (2026). 4) Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales para continuar con el trámite legal correspondiente. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 90, 91, 92, 93, 172 y, 173 del Código Tributario contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL”.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG